



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/JC/34 /2019

TULUM, QUINTANA ROO A 11 DE ABRIL DE 2019

CONVENIO CONCILIATORIO

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los once dias del mes abril del año dos mil diecinueve, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-BocaPaila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:

PRIMERO.- La [redacted] quien expresa [redacted] años de edad, originaria de [redacted] empleada, con domicilio [redacted] Fraccionamiento las [redacted]

SEGUNDO.- [redacted] originaria de [redacted] mesera, con domicilio en calle [redacted]

ANTECEDENTES

UNICO.-Ambos manifiestan que desde que la La C [redacted] dio en arrendamiento su casa a la C [redacted] han tenido problemas, ya que la primer compareciente manifiesta que nunca le pagan la renta puntual y siempre se la pagan incompleta por lo cual ya no desea que la segunda compareciente siga rentando su casa, al igual la [redacted] manifiesta que ya esta cansada de su arrendadora debido a que siempre cuando la ve, le grita y la agrede verbalmente, por lo cual tambien desea desocupar la casa cuando se cumpla el plazo del pago de su renta, en relacion a los hechos manifestados por los comparecientes ambos:

ACUERDAN

II.- [redacted] esta de acuerdo en aceptar que su arrendataria desocupe la casa habitacion que le tiene dado en renta el dia 03 de mayo del presente año, reconociendo que le tienen efectuado el pago de la renta hasta esa fecha, tambien exige que la casa en arrendamiento sea entregada en las mismas condiciones en que la entrego, asimismo le solicita que reconozca que le tienen entregado \$1,000.00 pesos moneda nacional por concepto de deposito.

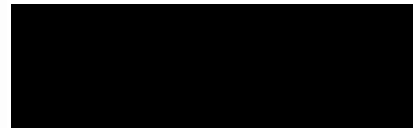
III.- [redacted] en este acto esta de acuerdo en desocupar la casa habitacion hasta antes del dia 03 de mayo del presente año y a entregar la casa en las mismas condiciones en la que la recibio, asimismo reconoce que entrego la cantidad de \$1500.00 pesos moneda nacional, por concepto de deposito de la renta de la casa.

Ambos comparecientes se comprometen a sujetarse a las condiciones antes establecidas en este convenio conciliatorio.

Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y en conformidad firmando y ratificando, quienes firman al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que medie objeción alguna.

ATENTAMENTE

LOS QUE COMPARECEN



H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
2018 - 2021

LIC. LIDIER DZIB CANCHE
JUEZ CIVICO EN TURNO

Lic. ANGEL CHE KANTUN
SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS